## BULETIN

### PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gomerno son obligatorias para da capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde atre dias después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de wiembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de rte ne pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anunconcerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los interés particular pagarán su inserción, entendiendose en ese caso con el lministrador del Bollerin.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.-Por un año 25 pesetas; por seis meses por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscrición será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayr tamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al sencr Gobernae civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, sei sertarán á 25 centimos linea. Las providencias judiciales à 30 idem lin En los de prendadas à 10 y en los partículares à 20; las subastas à 25 cet mos linea

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de octubre).

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de expropiación de terrenos para la mina Engracia número 6.185, el señor Gobernador civil se ha servido dictar el siguiente:

zosa.

que este expediente se refiere, contrata es de 76.603,63 pesetas. comendados.

MECD 2015

1902.—El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Del 22 al 30 del actual tendrá lugar el deslinde y amojonamiento de las minas nombradas «Dos Marías«, número 7.161 y «Santa María», número 6155, radicantes en término municipal de Ruiloba.

Santander 16 de Octubre de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

### Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por DECRETO. De conformidad con Real orden de 24 de Marzo último, lo dispuesto en el art. 34 del Re- y cumplidos todos los requisitos glamento para aplicación de la que previene el Real decreto de 8 Ley vigente de expropiación for- de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el dia 15 del Visto que los peritos nombra- próximo mes de Noviembre á las dos reunen las condiciones legales | trece, para la adjudicación en púy aptan el cargo de fijar, medir y blica subasta de las obras del trotasar las fincas ó partes de fincas zo 1.º de la carretera de Pozazal á necesarias á la explotación de la Bárcena de Ebro, provincia de mina «Engracia», número 6.185, á Santander, cuyo presupuesto de

vengo en aprobar los nombra- La subasta se celebrará en los mientos de dichos peritos hechos términos prevenidos por la inspor los propietarios de terrenos trucción de 11 de Septiembre de y Sociedad explotadora de dicha 1896, en Madrid, ante la Dirección

dico oficial á los efectos legales. rrespondientes, en dicho Minis-Santander 20 de Octubre de terio, y en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

> Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del Ministerio de Agrícultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 10 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos dias y horas, y en Santander en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.900 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Octubre de 1902. -El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

Modelo de proposición

Don N. N.., vecino de...., según mina en disponer se notifique á general de Obras públicas, situa- cédula personal núm....., entelos interesados esta aprobación da en el local que ocupa el Minis- rado del anuncio publicado con para que desde luego den prin- terio de Agrícultura, Industria, fecha 7 de Octubre último, y de cipio á las operaciones de medi- Comercio y Obras públicas, ha- las condiciones y requisitos que ción y tasación que les están en- llándose de manifiesto para cono- se exigen para la adjudicación en cimiento del público, el presu- pública subasta de las obras del Lo que se publica en este perió- puesto, condiciones y planos co- trozo 1.º de la carretera de Pozade Santander, se compromete á sido aprobados en los exámenes impuesto de Consumos para el tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cautidad de.....

(Aqui la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente)

### SANTANDER

El dia 28 del actual, á las doce, tendrá lugar en los almacenes de esta Administración, la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan:

LOTE ÚNICO

Pesetas.

Un barril peso bruto	
48 kilos, conteniendo	
30 litros aguardiente	H. A.
de caña, á una peseta	
lítro	30
Un barril peso bruto	
52 kilos conteniendo 30	10
litros aguardiente de	The State of
caña sin rectificar, á	15
0'50 pesetas lítro	10
Dos barriles envase á 3'00 pesetas uno	6
a 3 00 pesetas uno.	

51 Total. . . . Lo que se hace público advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación.

Santander 18 de Octubre de 1902.—El Administrador, Juan San Martin.

### Distrito forestal de Santander

Hallandose vacante una plaza de capataz de cultivos en esta prohasta ahora la desempeñaba, las Noviembre de una á dos de su Santiago de la Escalera.—Por su personas que se crean con derecho á ingresar en mencionado Ayuntamiento el remate á venta

zal á Bárcena de Ebro, provincia cuerpo de capataces por haber libre de las especies sugetas al verificados al efecto en Diciembre año de mil novecientos tres. El de 1884, pueden presentar su solicitud en esta oficina, Calderón, 21 3.°, en el término de 15 días, á contar desde el dia de la publicación de este anuncio, debiendo advertir que e' nombramiento se ta. hará por riguroso orden de clasificación entre los aspirantes.

THE THE LETTER BUT DAY HE LETTER A LETTER.

Santander 16 de Octubre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Luís Calderón.

Ayuntamiento do Valdáliga

El día 30 del corriente mes de Octubre á las 14 (2 de la tarde), tendrá lugar en ésta Casa Consistorial bajo mi presidencia y con asistencia del Ayuntamiento, la subasta para arriendo á venta libre de los derechos de consumo que en el año de 1903 devengue en este término municipal el trigo, sus harinas y pan cocido bajo el tipo de cinco mil pesetas por total importe de los derechos y recargos autorizados, verificándose la subasta por pujas á la llana y terminando á la media hora, previo depósito de 200 pesetas, advirtiendo que la fianza que habrá de prestar el rematante será la cuarta parte del importe que se haya obligado á satisfacer.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdáliga 16 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Genaro E. Sanchez.

### Ayuntamiento de Arenas

Confeccionados el presupuesto adicional para el corriente año, y el ordinario para el año de 1903, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamación.

Arenas 9 de Octubre de 1902.-El Alcalde, Bonifacio Rasilla.

### Ayuntamiento de Anievas

tarde, tendrá lugar en esta casa mandado, Alejandro Mance'o.

pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio, para cuantos gusten interesarse, y el que estará de manifiesto en el acto de la subas-

ARTHORN OF THE

Anievas y Octubre 17 de 1902. -El Alcalde, Celedonío Mantilla.

DON SANTIAGO DE LA ESCALE-RA AMBLART, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber:-Que en este dicho Juzgado, se ha seguido á instancia de don Elías Gutiérrez García, vecino de Espinilla, expediente sobre información posesoria de una huerta en el casco del pueblo de Espinilla, sitio de la Iglesia, de ocho áreas de cabida, que antes lindaba con Ejido de Concejo y con corral de Carlos Gutiérrez, vecino de Espinilla, y en el día linda por el Norte con camino de carro, al Sur camino municipal, al Este calle pública, y al Oeste corral y colgadizo de don Francisco Puente, el cual expediente fué aprobado por auto de catorce de agosto último, y, presentado en el Registro de la propiedad de este partido, fué devuelto con copia certificada de un asiento contradictorio á la posesión, acreditada por el don Elías Gutiérrez García, á favor de don Pedro Fernández de la Vega, vecino de Barrio, y de sus herederos y sucesores.

En su virtud con esta fecha he dictado providencia, comunicando el expediente, y dando audiencia por término de diez días á don Francisco Jorrin Fernández, y á don Pedro Fernández'de la Vega ó los sucesores de éste, mandando se notifique por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, á los de domicilio desconocido.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma, al don Pedro Pernández de la Vega ó sus sucesores en dicha finca, cuyo domicilio se ignora, expido el presente para su inserciónen el Bolerín OFICIAL de Santan-der.

Dado en Reinosa á nueve de oc-El día dos del próximo mes de tubre de mil novecientos dos.

Don Ramón Solehaga Zala, Se- ocho áreas y veinte gundo teniente del Regimiento centiáreas ó sean ciende Infantería la Constitución to noventa carros de número veintinueve y Juez tierra labrantío y prainstructor del expediente ins- do radicante en el puetructor por falta de concentra- blo de Igollo, del cación á cuerpo al soldado de mino real, sitio de la este Regimiento Jesus García Esprilla, que lindan al Dovarganes.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Jesus García Dovarganes, soldado de la cuarta compañía, del primer Batallón de este regimiento, natural de Bedoja (Santander) é hijo de Ignacio, y de Juana, soltero, de veintidos años de edad, de oficio escribiente, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, y de un metro novecientas veinte milímetros de estatura, para que en el previo término de treinta días, contados no real, compuesta de desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, cipal y desván, que micomparezca en el cuartel que ocupa la fuerza de este Regimiento frente por once metros en esta ciudad, á mi disposición cuarentacentímetros de para responder á los cargos que fondo y linda Norte y le resulten en el expediente que Poniente con casa y code orden superior me hayo ins- ral de herederos de truyendo, bajo apercibimiento de Fernando Ruiz y Sur y que si no comparece en el plazo Saliente su salida cofijado será declarado rebelde, rral y terreno de esta parándole el perjuicio á que se propiedad y vale mil haga lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Jesus García, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cnartel del Seminario de esta capital á mi disposición; pues así lo tengo acordado en di-

ligencia de este día. Dado en Pamplona á 23 de Septiembre de 1902.—El 2.º Teniente

Juez Instructor, Ramón Solehaga.

DON FRUCTUOSO GOROCHATE-GUI, Juez municipal de Camargo.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido un expediente posesorio por don Antonio San Cibrián San Miguel, vecino de Igollo, entre otras de las siguientes fincas:

Pesetas

Primeramente, una finca de cabida de tres hectareas treinta y

su

M.E.O.D. 2015

Norte camino real de Santander á Palencia y terreno de herederos de Fernando Ruiz, Sur carretera y terreno común del pueblo de Igollo, Poniente idem y Saliente los dichos herederos de Fernando Ruiz y se valora en dos mil ochocientas cincuenta pesetas . . .

Una casa situada en el mismo pueblo y barrio del camiplanta baja, piso prinde once metros de pesetas. . . . . .

Una tejavana ó accesoria situada en el mismo pueblo de Igollo y barrio referido, que mide doce metros con veinte centímetros de Norte á Sur y veinte metros con treinta centimetros de Saliente á Poniente y linda Norte carretera nacional de Palencia, Sur corral y terreno de esta propiedad, Este casa de herederos de Fernando Ruiz y Poniente carrerretera concejily casa de herederos de José Río y vale seiscientas pesetas.

Y habiéndose suspendido por el señor registrador de la propiedad del partido la inscripción de las fincas descriptas por haberse hallado sus asientos no cancelados al parecer de los mismos inmuebles que contradicen la pose- guna otra de la nación. sión judicialmente justificada, se ha solicitado por el dicho don Antonio San Cibrián San Miguel, que se comunique el expediente á los

hijos habidos con su finada esposo doña Eugenia Blanco y Blanco y únicos herederos de la misma, á fin de que manifiesten si están conformes con su pretensión y siendo una hija y heredera doña Concepción San Cibrián Blanco, se haga saber á esta por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre insertándose uno el Boletin Oficial de la provincia, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado á exponer lo que tenga por conveniente y estimado en providencia de esta fecha expido el presente en Camargo á diez y seis de Octubre de mil novecientos dos.-Fructuoso Gorochategui.—Por su mandado, José García de la Llama.

### CÉDLLA DE CITACIÓN

El señor don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de Instrucción del partido, por providencia de este día en causa por sustracción de maderas; mediante ignorarse el actual paradero del actual procesado Gregorio Cándido Cuevas Muñoz, casado, vecino de Luano; tiene acordado se le cite por la presente que se insertará en la Goceta de Madrid, Boletin de esta provincia de Santander y Bilbao, á fin de que dentro de quinto día, á contar desde el siguiente al de la inserción, comparezca ante este Juzgado á declarar como procesado en dicha causa, bajo apercibimiento en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiese lugar.

Y para la debida inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo la presente en Reinosa á catorce de Octubre de mil novecientos dos.—El Escribano, Vicente M. Conde.

### Anuncios

Banco Vitalicio de España

Seguros de vida y accidentes Los señores asegurados de esta

Compañía y el público en general, pueden tomar nota de que el exagente Vicente Albes, no ttene encargo ni misión alguna de la Compañía en esta provincia, ni en nin-

Santander 19 de octubre de 1902.—El inspector, Enrique Depréz.—El delegado, José Rodriguez López.

600

2.850

1.000

# de Santander rocivil de la provincia iobier.

M.E.C.D. 2015

## CARRETERAS

parte han de ser carretera de tercer orden de Peredo á Puente Arce, se publica á continuaexpropiados para Îlevar á cabo las obras necesarias para construcción de la carretera de tercer orden de Peredo á Puente Arce, se publica a continua-ción en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879, señalanla mencionada Alcal-Alcalde del Ayuntamiento de Piélagos la relación nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó de la ocupación de las fincas en artículo 24 del reglamento para la aplicación de la citada ley de exprepiación. Octubre de 1902.—El Gobernador interino, Higinio A. de Célis. para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad Rectificada por el señor día, como determina el do un plazo de 20 días

# Relación que se cita

Santander 3 de Octubre

# TÉRMINO MUNICIPAL DE PIÉL.

## (CONCLUSIÓN)

1 8	Nrim of the same o		8					
4 70 E		Nombre del dueño		Colonos	Vecind	Clase de la finca	Sitio donde radica	Pueblo
	156 Isabel de la Fuente 157 Josefa Ruiz 158 Herederos de Feden 159 Manuel Quintanal 160 Herederos de Feden 161 Dionisio Díez 162 Isabel de la Fuente 163 La misma 164 Mateo Mazorra 165 Isabel de la Fuente 166 Mateo Mazorra 167 Herederos de Adela 167 Herederos de Adela 168 Mateo Mazorra 169 Isabel de la Fuente 169 Isabel de la Fuente 169 Isabel de la Fuente 160 José Herrán	ico Castañeda ico Castañeda ida Ruiz				Prado Labrantío Prado id. id. id. id. id. Labrantío Prado Labrantío Labrantío y prado Prado id. id. Monte Prado id.	Cuérrago id.	Barcenilla id. id. id. id. id. id.
	la le nt le	José Fuente Mazas tanal José Fuente Mazas	nionogilin su sibnogilin su sibnogilin su nion ol obidi	PROGRESSION OF A A SULVES OF A A SULVES OF		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	id. id. id.	id. id.

On On Test

	And the Party of the Contract
Bonil G. Las Fuentes G.	And the second s
rado id.  Labrantio  Labrantio  Id.  Id.  Id.  Id.  Id.  Id.  Id.  Id	
Quijano Barcenilla Guijano Barcenilla Barcenilla Barcenilla id.	barcennia
Manuel Quintanal Pascasio Gómez Manuel Quintanal Antonio Arriola Pascasio Sainz José Herrán Antonia Sainz Antonio Arriola Herederos de Adelaida Ruiz Salustiano Semprún Antonio Arriola Manuel Quintanal Maximina del Río Ramón Castañeda Juan Ruiz Ramón Castañeda Juan Ruiz Ramón Castañeda Francisco Lanza Maximina del Río Ramón Castañeda Juan Ruiz Francisco García Castañeda Maximina del Río Francisco García Castañeda Maximina del Río Francisco García Castañeda Maximina del Río Josefa Díez Simona Gómez Francisco García Castañeda Herederos de Federico Castañeda Hartonio Gómez Francisco García Castañeda Antonio Gómez Isabel de la Fuente Juan Ruiz José Herrán Francisco García Castañeda Antonio Gómez Isabel de la Fuente Juan Ruiz José Herrán Francisco García Castañeda Antonio Antriola Maximina del Río Luisa Diez Salustiano Semprún Felipe Puebla José Sanchez Estrada Andrés Saiz	Francisco Lanza
	253

M.E.C.D. 2015

Pueblo		id. id. id. id.
Sitio donde radica	Las Fuentes id.	os Reales id. id. id. id. id.
Clase de la finca	Labrantio id.	Erial Prado Huerta id.
S Vecindad		
Colono		
Vecindad	Barcenilla Quijano P.º de Sta. Marfa Barcenilla id.	Santander Oruña Arce id. id.
Nombre del dueño	Dionisio Diez Luisa Diez Ramón Castañeda Clemente Molino Francisco García Castañeda Clemente Molino Francisco García Castañeda Dionisio Diez Pascasio Gómez Pascasio Gómez Pedro Obares Felipe Puebla José Herrán Francisco Lanza Felipe Puebla Isabel de la Fuente Antonio Sanchez Martínez Felipe Puebla Isabel de la Fuente Antonio Sanchez Martínez Felipe Puebla Herederos de José Fuente Mazas Felipe Puebla Herederos de Amós Escalante José Arriola Piélago Felipe Puebla Hanuel Quintanal Francisco García Castañeda José Arriola José Arriola José Arriola Felipe Puebla Guintanal Francisco García Castañeda José Arriola Felipe Puebla Guintanal Francisco García Castañeda José Arriola Felipe Puebla Guintanal Francisco García Castañeda José Arriola Francisco García Castañeda Francisco García Castañeda Felipe Puebla Guintac Campo Pedro Gómez Ramón Castañeda Herederos de Antonia San Miguel	pa
Núm. de la finca	#1000000000000000000000000000000000000	262 262 263 263 263 263 263

### GOBIERNO GIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

### CARRETERAS

Herederes de Antonia San Miguel

D. Francisco Torre

Angel Palacio

Maximo Oruna

Felips Aree

D. Manuela Real

Rectificada por el Alcalde del Ayuntamiento de Piélagos la relación nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó parte han de ser expropiados para la construcción de la carretera de tercer orden de la Pontecilla al Regato de las Anguilas, se publica á continuación en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la expresada Alcaldía, como determina el art. 24 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley de expropiación. Santander 20 de septiembre de 1902.—El Gobernador, Francisco Galán y Castillo.

### 52 Herederos de José Maria Villagampa | Santander RELACION QUE SE CITA

### TÉRMINOMUNICIPAL DE PIÉLAGOS

.bi			onunc)		seinto (Salban	nG   60
Núm.º			BRIDE OF BEET		undo Salas	38 08
de	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	.Li	Vecindad	Yok.	Sitio donde radica	Pueblo
- 1.12	NOMBRES DE LOS TROTTETARIOS		607A Vecindad		Dielo dondo radioa	62 D. Pa
orden		nens	Banka		politerrera	mg_*.G[ 88
		0005	Lancia CI		Tellity too tool on com-	
1	D.ª Remigia Herrán		Oruña		Santa Eulalia	Oruña
2	D. José de la Sota		id.		id.	id.
3	Cayo Pombo	. Ai	Santander		id.	id.
4	D.a Manuela Real	eva fre	Oruña	57	eros, de Narbio Sieri	id.
5	Remigia Herrán	7.7	id.	7	id.	id.
6	D. Francisco del Piélago	enh	Santillana		idafina Orniz	id.
7	Herederos de Vicente Real Noval	0803	Oruña		id. olosia9 leg	10.
8	D. Eduardo de la Pedraja		Santander	VOY.	than allent an anso	id.
9	Herederos de Vicente Real Noval	bi	Oruña		La Rivera	id.
10	D. Cayo Pombo	ant	Santander		id. and one	1d.
The second secon	Herederos de Vicente Real Noval	rebu	Oruña	8	ross of Var bio Siers	boraH id.
	D. Felipe Blanco		id.		Argés Argell aleman	id.
13	Juan Orense	.51	Solares		id.	id.
14	Herederos de José María Villacam	pa	Santander		id. olpalad los	id.
15	D. Francisco del Piélago	.bi	Santillana	nh	Inilly id. an ob core	berskide
16	Felipe Polanco	.bi	Oruña		id. some	id.
17	Angel Palacio		Rumoroso		ine Sala Fuebite	id.
17 18 19	Máximo Oruña	reh	Muriedas		id Branco H led	id.
19	Paulo Ruiz	eni	Arce		identino omiz	id.
20	D. Juliana Piélago	19 b)	Oruña .		oldeoid leb me	id.
21	D. Juan Orense		Solares		id.	id.
22	Angel Palacio		Rumoroso		id.	id.
23	Cayo Pombo		Santander		id.	id.
24 25	D. Juliana Piélago		Oruña		id.	id.
26	D. Pío Herrera		id.		id.	id.
27	Felipe Polanco		id.		id.	id.
28	Angel Palacio Martín Saiz		Rumoroso		id.	id.
29	Máximo Oruña		Oruña		id.	id.
30	Eusebio Galbán		Muriedas		id.	id.
31	Angel Palacio		Oruña		id.	id.
32	Paulo Ruíz		Rumoroso		id.	id.
33	Herederos de Matías Noval		Santander		id.	id.
40	Tracional de Maria de Maria		Dantanuer		id.	id.

AND DESCRIPTION OF THE PERSON OF THE PERSON

MEC.D. 2015

M.E.C.D. 2015

8					
Núm.º		A P	ACT TO		
	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	1 1 1	Vecindad	Sitio donde radica	
de	Nombres de los propietarios		A Setudad	Shing donde Lagica	Pueble
orden			1247		
94	D. Felipe Polanco		Oruña a	Argés	Omnio
Man Share Sh	Herederos de Marta Coterillo	1	id.	id.	Oruña
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	D. Manuela Real	1 10	id.	Vid. IV	id.
37	D. Pío Herrera		id.	id.	id.
	Herederos de Antonia San Miguel		id.	id.	id. id.
39	D. Francisco Torre		id.	id.	id.
40	D. Manuela Real	HH	Talalid.	Puerto	id.
The state of the s	Herederos de Felipe Hondal		id.	id.	id.
42	D. Angel Palacio		Rumoroso	id.	id.
	D. Manuela Real	iq e	Oruña de de de la la	A STATE OF THE STA	dilipolid.
44	Carmen Saiz Continue al sarq		an de ser.biepropia	d odracid, obet ne ou	ne tebrenos o
45	D. Francisco Pereda		Rumoroso		Toletide la P
	Herederos de Matías Noval		Santander	en 17 de la.biey de e	s fa ma id some
The second secon	D. Pascasio Polanco		Oruña mag selb e		adlensid.878i
	D. Manuela Real	A ab.	inena on lbivpros		ab baid.com
49	Pilar Piélago	-113	Barcenilla		I maqid.mam
50	D. Victoriano Martínez	DBUT	Oruña - 9001 eb	ier 20 de se.bliembre	
51	Angel Palacio		Rumoroso	id.	id.
52	Herederos de José María Villacam	pa	Santander	id.	id.
58	D. Paulo Ruíz	1 1	Arce	id.	id.
54	Máximo Oruña		Muriedas	id.	id.
55	Felipe Arce		Oruña	id.	id.
56	Pedro Fuente	ACT	I d. Traco	TITTIG OFFIT	id.
57	Juan Orense		Solares	id.	id.
58	Eusebio Galbán		Oruña	id.	id.
59	Francisco Torices	MARINDA SAN	Miengo	id.	id.
60	Segundo Salas		Oruña	id.	id.
100000000000000000000000000000000000000	Herederos de Vicente Real Noval	baine	id. BOIRATE	BORRES DE C. S. PROCE	ide
	D. Paulo Ruiz		Arce	id.	id.
	D. Isabel Herrera		Santander	id.	idebro
64 65	Remigia Herrán Herederos de Rafael Villalaín		Oruña Rumoroso	id.	id.
	D. Manuel Mier Hontavilla		Arce	idir Herribi	a did.
67	Guillermo Pereda	.bi	Oruña	d de la Sotibi	id.
67 68 69	Francisco Vega	'rebi	id.	id. odmod or	id.
69	Herederos de Narciso Sierra		Santander	id. land sleug	id.
The second secon	ldem de Matías Noval	.bi	id.	id. reall sigio	id.
71	D. Máximo Oruña	engl	Muriedas	explid. lab essions	id.
72	Angel Palacio		Rumoroso	land oid. W. 7 ob sors	id.
73	Herederos de Vicente Real Noval	TOIN	Oruña	lande de la bientaja	od id.
74	D.ª Remigia Herrán		in did. Invol	ros de Vicibie Meni	berelf id.
	D. Máximo Oruña	1001	Muriedas	id. odmoder	id.
	Herederos de Narciso Sierra		Santander	thell eidenveb sors	id.
	D. Remigia Herrán	• 1. A	Oruña	id. committee	id.
78	D. Felipe Arce	or other	id.	id.	id.
79	Angel Palacio	perol	Rumoroso	id. of ob act	id.
	Herederos de Rafael Villalaín	6924.633	id.	Valle	id.
	Los mismos	OROT	id.	id.	id.
83	D. Felipe Saiz Fuente D. Isabel Herrera	das	Oruña Santander	id. oranie 1 193	id,
Section 2	D, Máximo Oruña		Muriedas	Cueña Muli oh	id.
85	Senén del Diestro		Santander	Perú ogelbil sast	
.hi	. Donon der Diebure		AT KLENCK	езпечо п	art D. Ju
.hi		0.07	omis -	ofenle'l ley	
.ht	.bi	rabe	restored to the	odmo9 o	
.bi	.bi		enurO	egaleit nont	
-br		id.		Harrera	
.hi		.bi		ipe Polanco	
.bi	· · · · ·		omura	olouis I los	
.bi			mura()	zicz mia	
.hi			alanit.	ximo Oruga	
.bi			CAURO	sebio Galban gel Palagio	
.bi			Contra	Opposite the second of the sec	
.bi			Arce	SAN	TANDER -
id.		THEFT	in the seal	imprente de DA AI	ALAYA, Sta. Clara,